



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

**SECRETARÍA GENERAL**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 018-2024(2)-CU-UNAMBA**

Abancay, 27 de marzo del 2024.

**VISTO:**

El Memorando N° 069-2023-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Solicitud de fecha 01 de marzo del 2024 del Docente peticionante; Opinión Legal N° 003-2024-JOAJ-SHRG-UNAMBA del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y el acuerdo del Consejo Universitario adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo del 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, los miembros de la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria de fecha 05 de febrero del 2024, por unanimidad aprueban encargar al Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero, como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por el periodo de noventa (90) días calendarios, conforme a los Art. 74 y 77 del Estatuto de la UNAMBA, en mérito al cual se emitió la Resolución N° 001A-2024-AU-UNAMBA de la Asamblea Universitaria de fecha 05 de febrero del 2024;

Que, mediante Oficio N° 01572-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT de fecha 20 de febrero de 2024, el Director Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU; registra los datos del Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, desde 20 de febrero del 2024 y por Resolución de Asamblea Universitaria N° 012-2024(2)-AU-UNAMBA de fecha 04 de marzo del 2024, se amplía la designación del Rector por un término de 90 días;

Que, estando a la Opinión Legal favorable N° 003-2024-JOAJ-SGRH-UNAMBA, de fecha 03 de marzo del 2024, y estando al expediente de adscripción presentada por el docente Dr. Wilber Jiménez Mendoza, petición que cuenta con la Resolución N° 141-2023-CF-FECS-UNAMBA, de fecha 30 de mayo del 2023, del Consejo de Facultad de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, y la Resolución N° 174-2023-CFA-FA-UNAMBA, de fecha 03 de julio del 2023 del Consejo de Facultad de la Facultad de administración, quienes aceptan la adscripción de la Escuela Académico Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia, de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, a la Escuela Académico Profesional de Administración, de la Facultad de Administración;

Que, la sesión ordinaria del Consejo Universitario de fecha 25 de marzo del 2024, acuerda aprobar por unanimidad la adscripción del Docente Ordinario Wilber Jiménez Mendoza, de la Unidad Orgánica Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia, de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales con plaza y presupuesto de nombramiento código CAP 412 código AIRSHSP 000094, a la Escuela Profesional de Administración sede Abancay, de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

**SECRETARÍA GENERAL**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 018-2024(2)-CU-UNAMBA**

Abancay, 27 de marzo del 2024.

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 001A-2024-AU-UNAMBA de la Asamblea Universitaria de fecha 05 de febrero del 2024; Oficio N° 01572-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT de fecha 20 de febrero de 2024; el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la adscripción del **Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza**, Docente Ordinario de Categoría Principal a Tiempo Completo de la Escuela Académico Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia, de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, con plaza y presupuesto de nombramiento código CAP 412 código AIRSHSP 000094, a la Escuela Profesional de Administración sede Abancay, de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, propuesto mediante Resolución N° 174-2023-CFA-FA-UNAMBA, de fecha 03 de julio del 2023, por el Consejo de Facultad de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** a Decanaturas de la Facultad de Administración, Facultad de Educación y Ciencias Sociales, tomar las acciones correspondientes que se deriven de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR**, el presente acto Resolutivo al interesado y demás áreas académicas y administrativas para las acciones que deriven del mismo.

**ARTICULO CUARTO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE**

**Distribución:**

Rectorado  
VRAC.  
SS.AA.  
F. Adm.  
F. Educ.  
EP. Adm.  
EP. EIIB  
Dep. Acad. Humanidades  
OPP  
Presup.  
RR.HH.  
Remuneracc.  
Escalafón  
Leg. Pers.  
Docente  
OCI.  
OTI  
Archivo.

Nancy L.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC  
**Abg. Lida I. Paniura Rodas**  
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

**Dr. Leoncio T. Carnero Carnero**  
RECTOR (I)